

AVISO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER

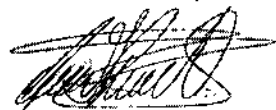
Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto: **Incumplimiento por cartera morosa del espacio N° 2409120187 Contrato 106 del 2021 Presentado a ARNULFO PEÑA RIVERA**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No **00110-816-025113**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la calle 73 No. 11 - 66 por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy, dieciocho (18) de noviembre de 2022 a las ocho (8) horas y se desfijará el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022 a las diecisiete (17) horas.

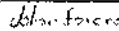
La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Johan Steven Forero Roldán– CPS 596 2022 SESEC		10/11/2022
Revisó	Gloria Inés Castillo Pérez – CPS 606 2022 SESEC		10/11/2022
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez – Subdirectora SESEC		10/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, del Instituto para la Economía Social IPES.

Recibido por nombre y firma:	
N. C.C.	
Fecha y hora de recibido.	

110801

Bogotá DC,

Señor (a):
ARNULFO PEÑA RIVERA
C.C. No. 19335995
Puesto, Local o Bodega No. 2409120187
PLAZA DE MERCADO - QUIRIGUA
Ciudad

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 00110-816- 025113

Fecha: 30/09/2022 - 02:41 PM

Remitente: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Destinatario: ARNULFO PEÑA RIVERA

No.Folios: 1 Anexos: 0

Asunto: Incumplimiento pago oportuno de cartera. Espacio No. 2409120187
Contrato 106 del -2021

Respetado(a) Comerciante:

En atención a la información suministrada por el área de Cartera de esta Entidad, le informamos que a la fecha de corte a **31 de Agosto de 2022**, su obligación contractual por los conceptos de Uso y Aprovechamiento Económico y servicios públicos comunales del puesto, local o bodega No. **2409120187** registra cartera morosa por la suma de \$850399, de los últimos 65 días, el no pago oportuno contraviene lo consagrado en la Resolución 267 de 2020 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 018 de 2017 y la Resolución 620 de 2019; y se expide el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital de Bogotá" en particular lo establecido en los numerales 3) y 4) del artículo 51° que estipulan lo siguiente:

"ARTÍCULO 51. PRINCIPALES DEBERES DE LOS COMERCIANTES EN PLAZA DE MERCADO DISTRITAL. Son deberes de los comerciantes en plaza de mercado distrital, los que adelante se señalan con base en los artículos 92, 93, 94, 110 y 111 de la Ley 1801 de 2016, y el artículo 33 del Código de Policía de Bogotá D.C. -Acuerdo 079 de 2003 proferido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y las normas posteriores que lo modifiquen o complementen, los siguientes:

(...)

3. Pagar los consumos facturados por concepto de servicios de agua, energía eléctrica, recolección de basuras y demás servicios utilizados en los puestos, locales o bodegas. Para el efecto, las facturas de servicios públicos deben ser colocadas por el recurso humano del IPES en la Cartelera de Información a los Comerciantes. Cuando existan medidores independientes, cada comerciante será responsable del pago de los servicios respectivos, por cada uno de los conceptos especificados en el medidor, pero

se entiende que seguirán obligados a responder proporcionalmente por los servicios públicos que se facturen a la plaza en virtud de las zonas comunes.

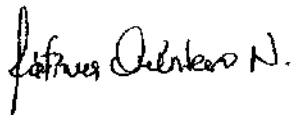
4. Pagar mensualmente la tarifa por el uso y aprovechamiento económico del local, puesto o bodega, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato y en las resoluciones tarifarias emitidas por el IPES."

(...)

En vista de lo anterior, lo invitamos que se ponga al día con las obligaciones vencidas, si no cuenta con el recibo acérquese a la administración de la plaza para reclamarlo y/o a la Subdirección Administrativa - Grupo de Cartera, ubicada en la Calle 73 No. 11-66 piso 2; para evitar el reporte negativo de cartera cancele el valor total de su obligación antes del 10 de octubre del presente año; de lo contrario el IPES deberá iniciar las actuaciones administrativas pertinentes.

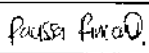
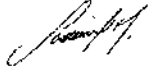
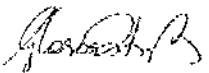
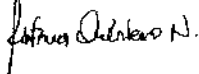
No obstante, si a la fecha de recepción de la presente comunicación usted se encuentra al día y entregó los recibos de pago en la Administración de la Plaza, por favor hacer caso omiso a la presente solicitud.

Cordial Saludo,



FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Rayssa Milena Rincon Quintero – Abogada SESEC CPS 617		20-09-2022
Revisó	Samuel Ernesto Medina Abnri – Contratista SESEC Gloria Ines Castillo Paez Contratista SESEC	 	20-09-2022
Aprobó	Fátima Verónica Quintero – Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		20-09-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES			

URBANEX**GUIA
EXPRESS**

Guía No 8047804573

Mes ☐ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.Día:

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	N.D.

Hora:

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

Fecha del Envío
2022-10-05Fecha estimada
de entrega 2022-10-07

Origen

BOGOTA

Destino

BOGOTA/CUNDINAMARCA

Remite

IPES

NIT

Destinatario

ARNULFO PEÑA RIVERA

Dirección remitente

CL 73 #11 - 66

Tel Remite

2976030

Dirección Destinatario

CL 90 91 52

0

CPOSTAL 111021

Recibido por

Entregado por

Contiene

DOCUMENTO

SOBRE

CAJA

POM QUIRIGUA

Volumen

0 A 0 A 0 F

Declarado 0

Peso

1000

\$ 0.00

Fecha por intento

fallido de entrega

Fecha del intento

fallido de entrega

Fecha

devolución

CAUSAL DEVOLUCION☐ NC No cubrimiento
☐ NR No hay quien reciba
☒ RD Rehusado
☐ NN Sin destino
☐ TR Traslado
☐ FA Fallecido☐ CL Cerrado
☐ DD Destinatario Desconocido
☐ DR Devolución al Remitente
☐ DF Dirección Errada
☐ DI Dirección Incompleta
☐ OT Otro, causal

Observación

Díganle al día

Remitente Nombre Legible y Sello

Destinatario recibió a Conformidad

Guía No

8047804573

NOMBRE LEGIBLE CC FIRMA Y SELLO

25113
INTERNO

LIC. MIN.COM 000313 :LICENCIA DE TRANSPORTES 0002 DE 08 ENERO 2014

WWW.URBANEXPRESSLM.COM DIAGONAL 21 BIS 70-54 TELEFONO (57) 1-7454294

